



Dirección General de Informática y Tecnología

A-01-00021374-4/2020 ACT--0/2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de Febrero de 2021

DISPOSICION DGIyT N° 3/21 -SISTEA

VISTO:

La actuación TEA N°A-01-00021374-4/2020 “ADQUISICION DE DISCOS SSD PARA PCS, AIOS Y NOTEBOOKS (RES. 248/2020)” Régimen de Gastos Impostergables Res. CM N° 248/2021 art.2° inc.a y b-,

Y CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de reparación de equipos de computación, que se encuentran dentro del stock de la Dirección General de Informática del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y dado que por la pandemia del COVID-19 se ha generado una creciente demanda de equipos de computación, por parte de los agentes del Consejo de la Magistratura con el fin de realizar teletrabajo en las distintas áreas del Consejo de la Magistratura, esta Dirección General considera que es imprescindible e impostergable la adquisición de los siguientes repuestos para la reparación de equipos de computación:

- 15 (quince) discos rígidos SSD SATA de 240 GB de capacidad.
- 10 (diez) discos rígidos SSD SATA de 480 GB de capacidad.
- 3 (tres) discos rígidos SSD NVMe de 500 GB de capacidad.
- 3 (tres) discos rígidos SSD SATA de 1 TB de capacidad.



Dirección General de Informática y Tecnología

- 15 (quince) discos rígidos SSD M.2 de 240 GB de capacidad.
- 10 (diez) discos rígidos SSD M.2 de 480 GB de capacidad.

Que, según el curso de las actuaciones, esta Dirección General de Informática y Tecnología estima conducente encuadrar las presentes actuaciones dentro del marco normativo del procedimiento según lo establece el Artículo 2º de la **RESOLUCIÓN CM N° 248/2020** que dice: “... a) *El funcionario deberá evaluar que el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergable que asegure un servicio o beneficio inmediato para la gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente.*

b) El funcionario deberá evaluar el valor razonable y adecuado del monto de la aprobación del gasto. Para ello, si considera que corresponde al caso concreto, podrá realizar al menos tres (3) invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables y/o solicitar tres (3) presupuestos.

c) El funcionario deberá asegurar que, al momento de la aprobación del gasto, el proveedor se encuentre inscripto en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

Atento a lo dispuesto precedentemente dispuesto y en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar las invitaciones a cotizar de la normativa de rito aplicada a los obrantes; conteniendo las respectivas especificaciones técnicas mediante, el objeto de la contratación, renglones a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el art.2 inc. b de la Res. Pres. CM N°: 248/2020; a distintas empresas del rubro, Open Computación S.A (Inv 5093/20), Trans Industrias Electrónicas S.A. (ADJ 5094/20) y Lexon de A Polano (5095/20), invitadas mediante mail (102021/20, 102022/20 y 102020/20 respectivamente)-.



Dirección General de Informática y Tecnología

Que, la empresa Lexon de Alberto Polano, acredita su valoración económica (ADJ 1563/21) por el **Renglón 1:** Adquisición de quince (15) discos rígidos SSD SATA de 240 GB de capacidad, en la suma de dólares cuarenta y siete con quince centavos (U\$S 47,15) IVA INCLUIDO cada uno, haciendo por el Renglón 1 la suma total de dólares setecientos siete con veinticinco centavos (U\$S 707,25) IVA INCLUIDO; **Renglón 2:** Adquisición de diez (10) discos rígidos SSD SATA de 480 GB de capacidad, en la suma dólares setenta y ocho con cincuenta (U\$S 78,5) IVA INCLUIDO cada uno, haciendo por el Renglón 2 la suma total de dólares setecientos ochenta (U\$S 785,00) IVA INCLUIDO; **Renglón 3:** Adquisición de tres (3) discos rígidos SSD NVMe de 500 GB de capacidad, en la suma de dólares ciento nueve con veinticinco centavos (U\$S 109,25) IVA INCLUIDO cada uno, haciendo por el Renglón 3 la suma total de dólares trescientos veintisiete con setenta y cinco centavos (U\$S 327,75) IVA INCLUIDO, **Renglón 4:** Adquisición de tres (3) discos rígidos SSD SATA de 1 TB de capacidad en la suma de dólares ciento ochenta y siete con cuarenta y cinco centavos (U\$S 187,45) IVA INCLUIDO cada uno, haciendo por el Renglón 4 la suma total de dólares quinientos sesenta y dos con treinta y cinco centavos (U\$ 562,35) IVA INCLUIDO **Renglón 5:** Adquisición de quince (15) discos rígidos SSD M.2 de 240 GB de capacidad, en la suma de dólares sesenta y seis con setenta centavos (U\$S 66,70) IVA INCLUIDO cada uno, haciendo por el Renglón 5 la suma total de dólares mil con cincuenta centavos (U\$S 1.000,50) IVA INCLUIDO; **Renglón 6:** Adquisición de diez (10) discos rígidos SSD M.2 de 480 GB de capacidad, en la suma de dólares (U\$S 80,50) IVA INCLUIDO cada uno, haciendo por el Renglón 6 la suma total de dólares ochocientos cinco (U\$S 805) IVA INCLUIDO, todo conforme las características indicadas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, haciendo un total de dólares cuatro mil ciento ochenta y siete con ochenta y cinco centavos (U\$S 4.187,85), IVA INCLUIDO de acuerdo a lo solicitado por esta dirección detallado en la invitación a cotizar (Inv a cotizar 102020/20) y las especificaciones técnicas solicitadas (ADJ 100964).-



Dirección General de Informática y Tecnología

Que las empresas invitadas TRANS INDUSTRIAS ELECTONICAS S.A. y OPEN COMPUTACION, no se presentaron al llamado ni comunicaron desistimiento alguno.

Que, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez el producto ofertado por Lexon de A. Polano, resulta admisible y se encuentra inscripto en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BAC), adjuntado en el N° 1775/21, art.2 inc. c de la Res. Pres. CM N°: 248/2020.

En cumplimiento de la art.2 inc. e de la Res. Pres. CM N°: 248/2020 se envía el presente expte. a la Secretaria General de Administración y Presupuesto a fin de dar cumplimiento con la afectación presupuestaria (nota 71/21)

Que de la constancia de afectación presupuestaria agregada a ADJ 8294/21, no resta más que emitir la decisión final la Res. CM N° 248/2020 del Régimen de Gastos impostergables.-

Que, en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Res. CM N°:248/2020 art.1° inc.2ro y las modificatorias Res.; acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente procesos por el renglón 1, con la empresa Lexon de Alberto Polano por adquisición ADQUISICION DE DISCOS SSD PARA PCS, AIOS Y NOTEBOOKS en la suma de dólares cuatro mil ciento ochenta y siete con ochenta y cinco centavos (U\$S 4.187,85), IVA INCLUIDO, conforme a la cotización acreditada mediante ADJ 1563/21-, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección.



Dirección General de Informática y Tecnología

Que por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la. Régimen de Gastos Impostergables la Res. CM N°:248/2020 art. 1 Anexo I; Por ello, y sus modificatorias;

**EI DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE INFOR-
MÁTICA Y TECNOLOGIA DEL CONSEJO DE LA MAGIS-
TRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AI-
RES DISPONE:**

Artículo 1°: Autorizar, la adquisición ADQUISICION DE DISCOS SSD PARA PCS, AIOS Y NOTEBOOKS según la siguiente descripción: **Renglón 1:** Adquisición de quince (15) discos rígidos SSD SATA de 240 GB de capacidad, en la suma de dólares cuarenta y siete con quince centavos (U\$S 47,15) IVA INCLUIDO cada uno, haciendo por el Renglón 1 la suma total de dólares setecientos siete con veinticinco centavos (U\$S 707,25) IVA INCLUIDO; **Renglón 2:** Adquisición de diez (10) discos rígidos SSD SATA de 480 GB de capacidad, en la suma dólares setenta y ocho con cincuenta (U\$S 78,5) IVA INCLUIDO cada uno, haciendo por el Renglón 2 la suma total de dólares setecientos ochenta (U\$S 785,00) IVA INCLUIDO; **Renglón 3:** Adquisición de tres (3) discos rígidos SSD NVMe de 500 GB de capacidad, en la suma de dólares ciento nueve con veinticinco centavos (U\$S 109,25) IVA INCLUIDO cada uno, haciendo por el Renglon 3 la suma total de dólares trescientos veintisiete con setenta y cinco centavos (U\$S 327,75) IVA INCLUIDO, **Renglón 4:** Adquisición de tres (3) discos rígidos SSD SATA de 1 TB de capacidad en la suma de dólares ciento ochenta y siete con cuarenta y cinco centavos (U\$S 187,45) IVA INCLUIDO cada uno, haciendo por el Renglón 4 la suma total de dólares quinientos sesenta y dos con treinta y cinco centavos (U\$ 562,35) IVA INCLUIDO **Renglón 5:** Adquisición de quince (15) discos rígidos SSD M.2 de 240 GB de capacidad, en la suma de dólares sesenta y seis con setenta centavos (U\$S 66,70) IVA INCLUIDO cada uno, haciendo por el Renglón 5 la suma total de dólares mil con cincuenta centavos (U\$S 1.000,50) IVA INCLUIDO; **Renglón 6:** Adquisición de diez (10) discos rígidos SSD M.2 de 480 GB de capacidad, en la suma de dólares (U\$S 80,50) IVA INCLUIDO cada uno, haciendo por el Renglón 6 la suma total de



Dirección General de Informática y Tecnología

dólares ochocientos cinco (U\$S 805) IVA INCLUIDO, todo conforme las características indicadas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, haciendo un total por toda la contratación la suma de dólares cuatro mil ciento ochenta y siete con ochenta y cinco centavos (U\$S 4.187,85) IVA INCLUIDO, conforme a la cotización acreditada mediante AD1563/21-, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección(ADJ100964/20).-

Artículo 2°: Librar Orden de Compra a la firma LEXON DE Alberto Polano, por la suma de dólares cuatro mil ciento ochenta y siete con ochenta y cinco centavos, (U\$S 4.187,85) IVA INCLUIDO, notificando a la firma adjudicataria y a la Secretaria General de Administración y Presupuesto a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado que figura como (AD100964/20) la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3: Regístrese, comuníquese y a los interesados vía mail, publíquese en la Página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

Disposiciones DGlyT N° 3/21 -SISTEA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Gustavo Araya Ramirez
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES